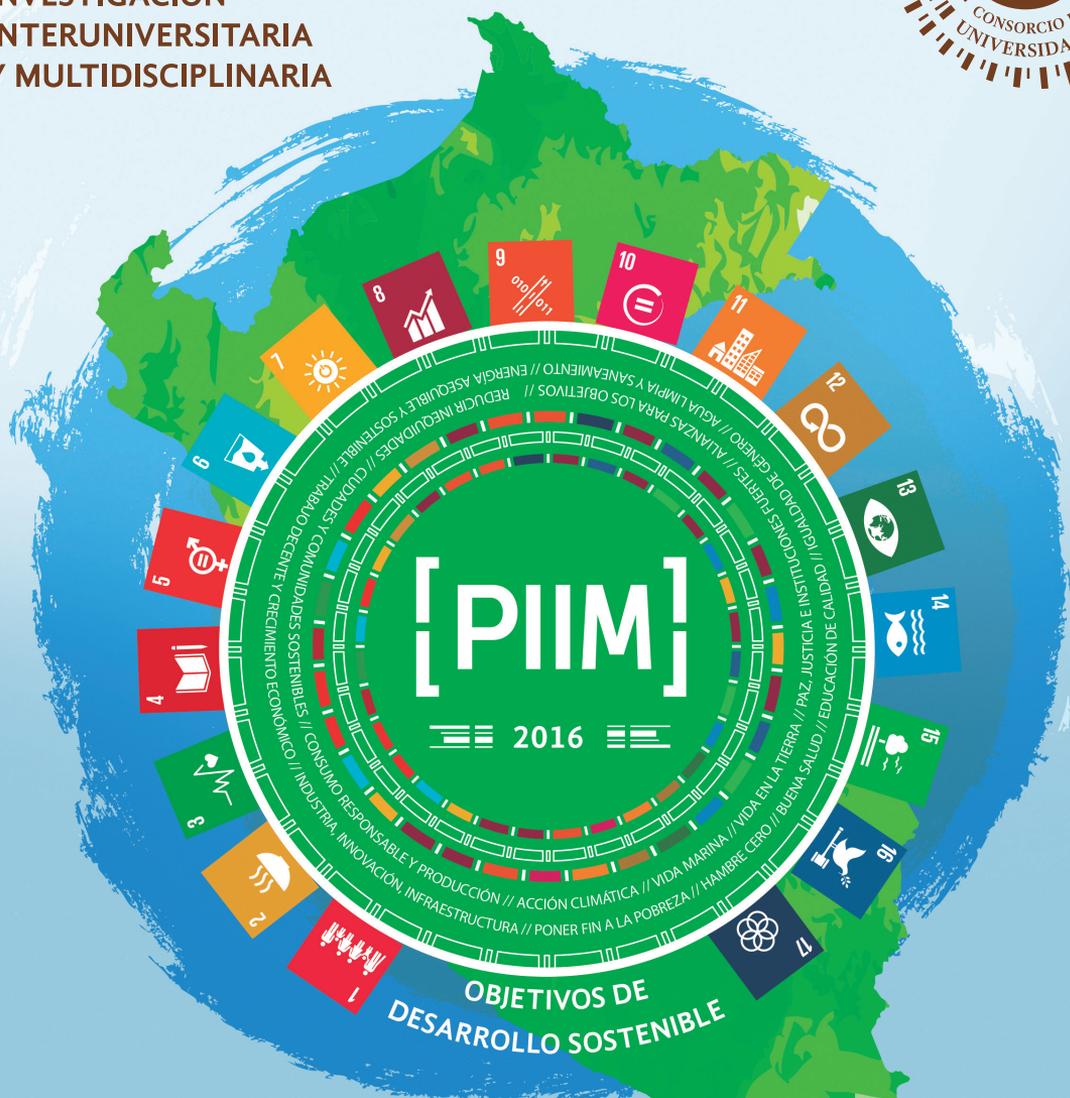


PREMIO A LA
INVESTIGACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
Y MULTIDISCIPLINARIA



OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE

Este año, el Consorcio de Universidades celebra su vigésimo aniversario, y qué mejor oportunidad para reafirmar nuestra misión, que la de expandir el saber, mediante el desarrollo de proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales.

El mejoramiento de los recursos humanos altamente calificados al servicio del país; basado en los valores, como la verdad, el respeto por la dignidad de las personas, la libertad de pensamiento, la responsabilidad social y el compromiso por el desarrollo.

En esta oportunidad, los invitamos a trabajar teniendo como marco referencial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que los Estados Miembros de las Naciones Unidas firmaron como parte de la Agenda 2030. Los diecisiete ODS son:

El [PIIM 2016] se otorgará a los profesores ordinarios que lideren equipos interesados en trabajos multidisciplinarios, que pertenezcan al menos a dos universidades del Consorcio y de departamentos académicos distintos.

Con este propósito, se crea un fondo único concursable del Consorcio que busca apoyar el desarrollo de nuevos estudios. El fin es producir documentos de trabajo, artículos académicos, tecnologías a ser transferidas u otros productos de investigación obtenidos por los equipos multidisciplinarios.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



5

Igualdad de género

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



10

Reducción de las desigualdades

Reducción de la desigualdad. Reducir la desigualdad en y entre los países.



11

Ciudades y comunidades sostenibles

Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos seguros, resilientes y sostenibles.



12

Promoción y consumo responsable

Producción y consumo responsable. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.



13

Acción por el clima

Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

**1**

Fin de la pobreza

Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo.

**2**

Hambre cero

Hambre cero. Poner fin al hambre. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

**3**

Salud y Bienestar

Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**4**

Educación de calidad

Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**6**

Agua limpia y saneamiento

Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

**7**

Energía asequible y no contaminante

Energía Limpia y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible segura, sostenible y moderna para todos.

**8**

Trabajo decente y crecimiento económico

Trabajo decente y crecimiento económico e Industria. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**9**

Industria, innovación e infraestructura

Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**14**

Vida submarina

Vida submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**15**

Vida de ecosistemas terrestres

Vida de ecosistemas terrestres. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

**16**

Paz, justicia e instituciones sólidas

Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

**17**

Alianzas para lograr los objetivos

Alianza para lograr los Objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



ALCANCE



Pueden postular al [PIIM 2016], los profesores que no estén en situación de licencia, que presten servicios de docencia o investigación en universidades del Consorcio y que se encuentren hábiles para recibir recursos internos según las pautas reglamentarias de las respectivas universidades y que estén comprendidos dentro del alcance de las normas de las presentes bases. Los profesores que hayan incumplido cualquiera de sus obligaciones vincula-

das a la labor docente o a la investigación en sus respectivas universidades, o que se encuentren desarrollando trabajos de investigación de premios PIIM anteriores al momento de la entrega del premio PIIM 2016, no podrán postular ni ser acreedores al PIIM.



CONSIDERACIONES



MULTIDISCIPLINARIEDAD

Esperamos que la presencia de profesores de diversas disciplinas en la propuesta para el PIIM 2016, permita el desarrollo óptimo de proyectos multidisciplinarios de investigación, en los cuales, cada uno de los profesores pueda abordar el tema de investigación desde su propia disciplina y finalmente, integrar los resultados. El equipo multidisciplinario concursante deberá estar conformado, como mínimo, por dos profesores ordinarios afiliados a distintos departamentos académicos y diferentes universidades miembros del Consorcio. También pueden participar estudiantes como parte de los equipos liderados por los profesores. Los profesores determinarán el tipo de participación del estudiante: asistente, practicante, tesista, etc.

COMITÉ CIENTÍFICO

Compuesto por personalidades del mundo académico, no-residentes en el Perú y que no tengan vínculo laboral con alguna de las universidades del Consorcio. Cada miembro del Comité suscribirá un Acuerdo de Confidencialidad, sobre la forma y el fondo de los textos de las postulaciones. La responsabilidad del Comité es evaluar las postulaciones y determinar a los ganadores del PIIM 2016. El veredicto es definitivo e inapelable.

FONDO ÚNICO CONCURSABLE

El Consorcio de Universidades dispondrá de un fondo de hasta S/. 100,000.00 para la convocatoria 2016. La totalidad de estos recursos monetarios se distribuirá sobre la base de los méritos técnicos de las propuestas presentadas y según la disponibilidad de recursos, en el marco de un concurso abierto, público y transparente. Las pautas de presentación, producción y evaluación se rigen por lo estipulado en las presentes bases. La premiación se realizará en la ceremonia por el vigésimo aniversario del Consorcio a realizarse en el mes de noviembre de 2016. La administración del fondo, es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Consorcio, quien rinde cuentas ante el Consejo Directivo y la Asamblea General de Asociados del Consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA

La Declaración Jurada de Autoría expresa formalmente que todos los productos asociados o derivados de la investigación financiada por el PIIM, serán inéditos, originales y propios.



POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS



CREACIÓN DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN INTERUNIVERSITARIA MULTIDISCIPLINARIA DEL CONSORCIO [PIIM]

El Consorcio concederá premios por un monto máximo de S/25,000.00 por el proyecto de investigación seleccionado. El dinero del premio será entregado en tres partes:

- 40% En fecha especial, luego de la publicación de ganadores.
- 40% Después de haber entregado el avance y rendición de cuenta. Y
- 20% A la entrega del Informe final.

POSTULACIÓN

Los equipos de investigación deberán presentar un proyecto de investigación de no más de 4 500 palabras, que cumpla con lo siguiente:

Secciones a entregar como parte de la propuesta de proyecto de investigación.

I. Hoja de presentación que incluya:

- a. Título del proyecto, instituciones involucradas, monto total, monto solicitado y monto de cofinanciamiento (con fuentes), cronograma general, persona de contacto (con dirección y correo), productos potenciales de la investigación (tesis, artículo, etc.) y resumen ejecutivo del proyecto de investigación (de no más de 500 palabras)
- b. Propuesta de proyecto de investigación que incluya: Justificación, objetivo, hipótesis, metodología, plan de trabajo, presupuesto detallado (considerar: procesamiento; transporte, viajes, viáticos; gastos de laboratorio, reactivos; útiles y otros), cronograma detallado y bibliografía.

II. Estructura de la sección propuesta de proyecto:

- a. Título del proyecto, instituciones involucradas. Nombres y apellidos completos de los miembros del equipo (indicar el nombre del profesor, nombre del departamento académico y universidad que representará a los miembros que integran el equipo investigador).
- b. Presupuesto tentativo del costo de ejecución del proyecto de investigación S/25,000.00, basado en los términos definidos por el Consorcio, que deberá incluir los siguientes puntos:
 - a. Remuneraciones: monto no mayor de 40%, del total presupuestado.
 - b. Gastos vinculados a la realización del trabajo de campo, si aplica.

- III. Presentar una carta de respaldo de la universidad, según la instancia que corresponda (Dirección, Instituto, etc.) con finalidad de completar la investigación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

El Comité Científico evaluará oportunamente las postulaciones que se presenten, de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación. El puntaje máximo obtenible es de 100 puntos.

- I. **Tema de investigación:** Puntaje máximo: 20 puntos. *Atiende a las necesidades sociales del país y de la región en la que se enmarca el proyecto.*

1. Dentro de este rubro, se debe considerar los siguientes criterios:
2. Se enmarca en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con un claro aporte al logro de los ODS.
3. Contiene todos los componentes de la propuesta.
4. Tiene carácter innovador
5. Menciona —y hace uso de— los últimos avances científicos y teoría del rubro del tema.

- II. **Justificación del carácter multidisciplinario y sostenible de la propuesta.** Puntaje máximo: 25 puntos.

Se debe considerar los siguientes criterios:

1. Contiene dos o más disciplinas
2. Tiene en el equipo los de RRHH para garantizar la multidisciplinariedad.
3. Tiene en la metodología las herramientas necesarias para garantizar análisis multidisciplinario.
4. Contempla reuniones y discusiones en las que participen expertos de las diferentes disciplinas

- una vez se tengan los resultados de los análisis.
5. ¿Cómo medimos sostenibilidad? ¿Si se enmarca en las actividades de por lo menos dos departamentos de las diferentes universidades?

III. Pertinencia social de la propuesta, con un claro aporte al logro de los ODS. Puntaje máximo: 15 puntos.

IV. Congruencia entre los objetivos, hipótesis y metodología. Puntaje máximo: 20 puntos. Se evaluará que:

1. El objetivo se encuentra bien formulado, es claro y preciso
2. Las hipótesis están claramente relacionadas con la pregunta de investigación y el objetivo del proyecto
3. Las metodologías expuestas se encuentran vinculadas claramente a la pregunta de investigación y al objetivo del proyecto.

IV. Resultados e impactos esperados. Puntaje máximo: 20 puntos.

Se describen claramente los resultados esperados y las repercusiones o impactos del proyecto en la realidad del país, en el ámbito académico, etc.

PUBLICACIÓN DE GANADORES

El Consorcio publicará la relación de los PIIM aprobados especificando, en cada caso, el monto exacto que se financiará.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En el caso de que el proyecto contemple la realización de trabajo de campo, el responsable del proyecto seleccionado presentará, dentro de los 10 días útiles posteriores a su retorno del viaje, el informe económico respectivo a la universidad.

La Universidad a la que pertenece el jefe de proyecto será

receptora de la totalidad de los recursos del PIIM y a su vez será responsable de la ejecución administrativa del proyecto

Los investigadores y la universidad deberán rendir cuentas de los fondos entregados, según las fechas y pautas señaladas.

EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

Presentar junto con el Informe final, el documento sustentatorio de haber sido presentado el producto de la investigación a la entidad adecuada (por ejemplo: artículo académico a una revista arbitrada o indexada internacionalmente y si es el caso de una patente, presentar la solicitud de patentabilidad o Registro de Propiedad Intelectual.

PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL

Si bien las universidades tendrían prioridad para publicar el trabajo final del PIIM, se deberá identificar explícitamente las universidades a las que pertenezcan los docentes. Asimismo se precisará como nota de agradecimiento que el financiamiento del estudio provino del PIIM 2016 otorgada por el Consorcio de Universidades.

CRONOGRAMA:

- Último día y hora de recepción de proyectos: **12 de la medianoche del 03 de octubre de 2016.**
- Evaluación Comité Científico: **Hasta el 10 de noviembre.**
- Publicación de Ganadores en la página web del Consorcio: **17 de noviembre de 2016**
- Primer Informe parcial: **30 de abril de 2017**
- Entrega del Informe final y evidencia que lo sustenta: **30 de noviembre de 2017**

PUCP
UPCH
UP
UL

SABER
QUE SE
EXPANDE



Av. Salaverry 2020
Oficina B-502
Jesús María - Lima - Perú

Teléfono: (51-1) 472-9492
E-mail: info@consorcio.edu.pe
www.consorcio.edu.pe

